

GUARDIA CIVIL
133ª COMANDANCIA.
JNFATURA.

J

Excmo. Señor:

ESTADO MAYOR

Negociado 3.º

Numero 1855

*Comunicar al alcalde que el
Primer jefe S. Civil, da cuenta
de haber abonado los gastos
ocasionados por la fuga
y que siendo por otros hechos
por vecinos, fugados etc.
no puede este gobierno enfre-
garse por causas de medios
para ello*

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su superior escrito del Negociado del margen numero 12882 de fecha 28 del anterior; tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que según los informes y antecedentes adquiridos a las 3 horas del día 9 de Mayo último se presentó en el pueblo de Utrillas un camión procedente de Montalban facilitado gratuitamente por el vecino del mismo DON VIRGILIO TIRADO vecino de dicho pueblo transportando fuerza del Puesto de Montalban la que participó al Jefe de la Línea que en el pueblo de Armillas habían dado muerte a un bandolero, trasladándose el Oficial mencionado con un grupo de fuerza a sus ordenes a la mencionada localidad para la practica de diligencias y prestar servicios de reconocimiento por los montes circundantes de aquel lugar por si hubiese otros foragidos albergados en ellos, habiendo facilitado el alcalde del pueblo de Armillas la comida para los 11 hombres del Cuerpo y varios falangistas y autoridades locales que concurrieron a este servicio, así como las autoridades locales y otros señores de distintas localidades que se presentaron en armillas

GOBIERNO CIVIL DE
ARAGON
RECORRIDO
N.º 47 DIC 1947
9444

Interesado por el Oficial que mandaba la fuerza el importe del gasto originado por ella le contestó el Alcalde que por el motivo de haber sido extraídos los / generos de distintas casas no sabian el importe de todo ello, quedando en remitirle la factura para el abono correspondiente la que interesó al verificar revista al Destacamento de aquel Puesto, contestandole no habia hecho el Secretario la distribución que correspondia por hallarse en el pueblo de Martin del Rio, habiendole sido entregada el dia 5 del actual factura por el importe de 220 pesetas de los gastos de la comida realizados por la fuerza a razón de 20 pesetas cada uno, la que ha sido abonada por los que efectuaron el consumo.-

Por la fuerza no se ha realizado gasto alguno de locomoción, puesto que el camión que trasladó al citado pueblo al Oficial y personal que le acompañaba lo hizo gratuitamente el vecino de Montalban al principio citado y el regreso a sus destinos se hizo a pie continuando los reconocimientos por los montes; manifestando el Alcalde que en los gastos que se mencionan en la adjunta instancia corresponden a comida y a algunas bebidas que dió a un gran número de personas del pueblo que se prestaron a garantizar el orden y a prestar servicio en el extrarradio hasta la llegada de la fuerza, correspondiendo los otros gastos a la asistencia médica de los heridos, Juzgado de Instrucción y así como el importe del viaje realizado por el Alcalde y el Teniente Alcalde el dia 18 de Julio en un coche de alquiler desde el citado pueblo a esta Capital con el fin de interesar de su autoridad no se retirara la fuerza del Destacamento establecido en dicho pueblo.-

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel a 15 de Diciembre de 1.947
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Enrique Ferrer

Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.-

P L A Z A



Exmo. Sr.

*Informe. Primer jefe con
remision escrita*

Jose Rubio Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Armillas, ante V.E. comparece con el mayor grado de subordinacion y respeto y como mejor proceda dice:

Que con motivo del caso ocurrido en esta localidad, referente a la refriega sostenida con un bandolero, al cual finalmente se logro dar muerte, por las Autoridades de este pueblo, en cuya refriega resultaron heridos por dicho bandolero el Teniente de Alcalde a la vez que dos hermanos mios se han originado ciertos gastos entre suministros a las fuerzas armadas y medicos de locomocion para averiguacion de los hechos y requerimientos de fuerzas, cuyos gastos ascienden a la cantidad de dos mil quinientas noventa y una ptas y como se da el caso de que este es un Ayuntamiento de tan escasos recursos, esta es la fecha en la que todavia tenemos pendientes de pago todos esos gastos, por lo cual anteriormente expuesto

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 8973
25 NOV 1947

A V.E. Suplico que teniendo por presentada la precednte instancia, se digne el dar los ordenes oportunas, si V.E. lo tiene a bien para que por parte de ese Gobierno Civil, se nos ayude algun tanto para sufragar dichos gastos.

Gracia que el recurrente no duda alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Armillas a 18 de Noviembre de 1947.

El Alcalde.

Jose Rubio



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de



3^a
13608

Como contestación a su atenta instancia de fecha 15 del pasado mes de noviembre, por la que interesaba de mi autoridad, le fueran abonados los gastos realizados en la persecución de bandoleros, debo significarle que según me comunica el Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital, han sido satisfechos con fecha 5 del actual, por la citada Jefatura los consionados por la fuerza; no disponiendo este Gobierno Civil de medios para sufragar los otros a que hace referencia en su citado escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 19 de diciembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro
Minuta

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ARMILLAS.-

 GOBIERNO
DE ARAGON